



CIRCULAR CNV/DIR N° 008/2020

PARA SOCIEDADES EMISORAS Y EMISORAS DE CAPITAL ABIERTO

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la **Reglamento General del Mercado de Valores Resolución CNV CG N° 6/19** de fecha 13 de diciembre de 2019, se imparten las siguientes instrucciones a las Sociedades Emisoras y Emisoras de Capital Abierto inscritas en la Comisión Nacional de Valores, para la remisión de la **documentación periódica anual auditada a partir del 31/12/19** (vencimiento 30/03/2020), establecidas en el Título 4, Capítulo 3, Artículos 1°, 3°, 4° y 10°.

Se aclara que la remisión será vía electrónica a la siguiente dirección de correo: **estadosfinancieros@cnv.gov.py**, en archivo adjunto denominado: "Nombre de la Sociedad y Período 31_12_2019". Igual referencia para el Asunto en la transmisión del correo.

La forma de remisión de la documentación será la siguiente:

- a) La **Memoria del Directorio** o del órgano de administración que corresponda según la naturaleza jurídica del emisor, suscrita con firma digital del Representante Legal o Convencional, la cual deberá ser remitida dentro de los treinta días corridos a la aprobación de la Asamblea en **formato PDF**.
- b) **Estados Financieros básicos** (con notas y anexos), de acuerdo a lo dispuesto en las normativas de la Comisión Nacional de Valores, **en formato Planilla Digital (Hoja de Cálculo)**, y estarán suscritos con firma digital por el Representante Legal o Convencional, el Síndico, el Contador y el Auditor Externo independiente a los fines de identificación con su dictamen; a ser presentados dentro de los noventa días corridos al cierre del ejercicio.
- c) **Informe del Auditor Externo Independiente**, suscrito digitalmente por el mismo, dentro de los noventa días corridos al cierre del ejercicio, **en formato PDF**.
- d) **Informe del Síndico**, suscrito digitalmente, con la indicación de los documentos examinados, el alcance del examen y el dictamen correspondiente de acuerdo al artículo 1124 del Código Civil, dentro de los treinta días corridos a la aprobación de la Asamblea **en formato PDF**.
- e) **Informe sobre personas vinculadas o relacionadas**, conforme al formato establecido en la Res. CNV CG N° 6/19, Anexo A del Título 24 del Reglamento General del Mercado de Valores, con firma digital del Representante Legal o Convencional, dentro de los noventa días corridos al cierre del ejercicio **en formato PDF**.
- f) Información para emisores de títulos de deuda, conforme a lo establecido en la Res. CNV CG N° 6/19, Título 4, Capítulo 3, Artículo 10°, con la firma digital del Representante Legal, dentro de los noventa días corridos al cierre del ejercicio, **en formato Planilla Digital (Hoja de Cálculo)**.
- g) En el caso de Sociedades Emisoras de Capital Abierto, se deberá además acompañar la composición accionaria con indicación de los accionistas que detentan el diez (10) por ciento o más de participación en el capital de acuerdo al formato establecido en la Res. CNV CG N° 6/19, en formato Planilla Digital (Hoja de Cálculo), con firma digital del Representante Legal;

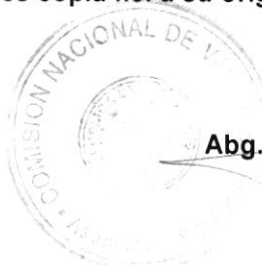
A los efectos de mayor aclaración, sírvanse contactar con la Dirección de Registro y Control, al teléfono 60 60 55, o al correo: registro@cnv.gov.py

Asunción, 25 de febrero de 2020.

DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

FDO.) JOSHUA DANIEL ABREU BOSS, Presidente
LUIS M. TALAVERA I., Director
FERNANDO A. ESCOBAR E, Director
OSVALDO A. GAUTO G, Director

CERTIFICO, que la presente es copia fiel a su original, compuesta de una (1) página.




Abg. MARÍA LIDIA ZALAZAR DE SILVERO
Secretaría General